

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-17729 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de destilería de aguardiente de orujo y obrador de miel en Camaleño.*

Por don Ángel Martínez de Cos se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad de destilería de aguardiente de orujo y obrador de miel en la parcela 1 del polígono 39 de Camaleño.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento.

Camaleño, 20 de diciembre de 2012,
El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

[2012/17729](#)